ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 30 días de marzo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-014,** llevado a cabo para la contratación de una empresa para el desarrollo, prueba e implementación del sistema de mensajería del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 11 de octubre de 2022, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante requerimiento núm. TI-S-2022-159, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de una empresa para el desarrollo, prueba e implementación del sistema de mensajería del Registro Inmobiliario a nivel nacional (SDR).

2. En la misma fecha, 11 de octubre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la certificación de proyección de gastos presupuestarios, identificado con el núm. de oficio TI-S-2022-159, para la contratación de una empresa para el desarrollo, prueba e implementación del sistema de mensajería del Registro Inmobiliario a nivel nacional (SDR), en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2023 por el monto de RD$6,000,000.00, con cargo a la actividad 2.3.1.2.08 *"Optimización de los Sistemas de Apoyo del RI (Administración General)".*

3. Igualmente, en fecha, 11 de octubre de 2022, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitió la carta S/N mediante el cual recomienda a los señores: **Josefina A. Mojica**, coordinadora de Sistemas TIC; **Blaise Vladimir Millers**, supervisor de Mensajería; y, **Darwin Pou Moquete**, gerente de Sistemas de Información, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. Más tarde, en fecha 20 de diciembre de 2022, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario emitió el Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2022-135, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

5. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-014**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. En fecha 28 y 29 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional "El Caribe" y "El Listín Diario"; y, por otro lado, en fecha 28 de diciembre de 2022 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 18 empresas, a saber:

1. Grupo Babel de República Dominicana, S.R.L.
2. Teknowlogic Dominicana, S.R.L
3. Argentum, Inc.
4. Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.
5. SoftwareOne Dominican Republic, S.R.L
6. Concentra, S.R.L.
7. Integratec Business Solutions, S.R.L.
8. Multicómputos, S.R.L.
9. Soluciones Globales JM, S.R.L.
10. Soluciones Gadala-Maria Bonetti & Hernández, S.R.L. (Soluciones GBH)
11. CGL Consultoría en Gestión de Liderazgo, S.R.L
12. Solvex Dominicana, S.R.L.
13. Dev Creativo, S.R.L.
14. Deloitte RD, S.R.L.
15. Orion Tek, S.R.L.
16. Tech Net Soluciones de Redes, S.R.L.
17. Next Point, S.R.L.
18. Redesip, S.R.L.

7. En fecha 31 de enero de 2023, este Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 1, correspondiente a la ampliación de la convocatoria en el cronograma del procedimiento de qué se trata del 16 de febrero al 02 de marzo. Este documento fue notificado en fecha 6 de febrero de 2023.

8. Después, en fecha 6 de febrero de 2023 fueron invitados adicionalmente lo siguientes oferentes:

1. ATL Software
2. Geeks, E.I.R.L.
3. ABC Software
4. GP Software & consulting, S.R.L.
5. Intellisys
6. Dat Software consultans
7. Sv Software Solutions Dominicana
8. Newsoft
9. IDESI
10. IB Systems, S.R.L.
11. Baldera Solutions
12. Sistemas integrados de informática

10. Asimismo, en fecha 6 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

11. Más tarde, en fecha 2 de marzo de 2023, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-

2022-014, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 141/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: Concentra Cid Correa, S.R.L., Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L. (INTEGRATEC), Argentum, Inc., S.R.L., Wepsys, S.R.L., y JC Fusión Tecnológica, S.R.L.

12. Mediante Acta núm. 002, de fecha 14 de marzo de 2023, este Comité de Compras y Licitaciones aprobó los informes preliminares financiero, de ofertas técnicas y de credenciales elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, los peritos técnicos y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, y ordenó al Departamento de Compras a agotar la etapa de subsanación.

13. Más tarde, en fecha 15 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación a los oferentes participantes, Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L., Wepsys, S.R.L., Argentum, Inc., S.R.L., y JC Fusión Tecnológica, S.R.L.

14. De igual modo, en fechas 15, 17 y 23 de marzo de 2023, los oferentes Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L., Wepsys, S.R.L., Argentum, Inc., S.R.L. y JC Fusión Tecnológica, S.R.L., respectivamente, procedieron a remitir la documentación subsanable requerida.

15. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 23 de marzo de 2023, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

> "***PRIMERO: APROBAR*** *los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, de evaluación de documentación de credenciales y de evaluación financiera, elaborados por los peritos designados, por el Departamento de Compras y Contrataciones, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente y, en consecuencia,* ***HABILITAR*** *a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por los oferentes participantes Argentum Inc., S.R.L y Wepsys, S.R.L.*
> ***SEGUNDO: ORDENAR*** *al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014.*
> ***TERCERO: ORDENAR*** *al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.*"

16. De conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, en fecha 28 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar la habilitación e inhabilitación a la apertura de oferta económica (Sobre B) a los oferentes participantes.

17. En fecha 28 de marzo de 2023, en presencia de la licenciada Brenda D´Alessandro Lefeld, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios núm. 4654, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 003/2023, en el cual se hace constar el contenido de la oferta económica presentada por los oferentes: 1) Wepsys, S.R.L.; y 2) Argentum, Inc., S.R.L.

18. Asimismo, en fecha 29 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presentan las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Argentum Inc, S.R.L.		Wepsys, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	Solución Web para servicio de mensajería externa.	RD$ 5,874,200.00	RD$ 5,874,200.00	RD$ 5,700,000.62	RD$ 5,700,000.62
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	$5,874,200.00	Monto a Adjudicar	$5,700,000.62

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

19. En fecha 29 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Argentum Inc, S.R.L.	RD$ 5,874,200.00	RD$ 58,742.00	RD$ 58,742.00	03/03/2023 al 03/09/2023	Si
Wepsys, SRL	RD$ 5,700,000.62	RD$ 57,000.01	RD$ 60,000.00	06/02/2023 al 16/07/2023	Si
Propuesta de Adjudicación				$5,700,000.62	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

20. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

> "*Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento*".

21. El apartado 35 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

> "*(...)La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*
> *1. Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera**.*
> *2. Haber sido **calificada como cumple en la documentación técnica**.*
> *3. Haber sido **calificada como cumple en la documentación económica**.*
> *4. **Presente el menor precio**.*"

22. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-159, emitido por la Sub Administración de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en fecha 11 de octubre de 2022.

VISTA: La certificación de proyección de gastos presupuestarios identificada con el núm. de oficio TI-S-2022-159, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 11 de octubre de 2022.

VISTA: La comunicación S/N, emitida por la Sub Administración de Tecnología de la Información y Comunicaciones en fecha 11 de octubre de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, llevado a cabo para la contratación de una empresa para el desarrollo, prueba e implementación del sistema de mensajería del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTO: El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2022-135, emitido por la Gerencia Legal en fecha 16 de diciembre de 2022.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, de fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional "El Caribe" y "El Listín Diario" en fechas 28 y 29 de diciembre de 2022, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 28 de diciembre de 2022.

VISTA: La enmienda núm. 1 al cronograma del procedimiento emitida en fecha 31 de enero de 2023, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones y su notificación en fecha 6 de febrero de 2023.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, emitida en fecha 6 de febrero del 2023 emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El Oficio núm. TI-N-2023-003 emitido en fecha 1 de marzo de 2023 por la Sub Administración TIC, contentivo de la solicitud de cambio de peritos.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 141/2023, de fecha 2 de marzo de 2023, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Concentra Cid Corres, S.R.L., Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L. (INTEGRATEC), Argentum, Inc., S.R.L., Wepsys, S.R.L., y JC Fusión Tecnológica, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, de fecha 14 de marzo de 2023.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 15 de marzo del 2023.

VISTA: La documentación subsanada por los oferentes Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L., y Wepsys, S.R.L, remitida en fecha 15 de marzo de 2023 al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La documentación subsanada por los oferentes JC Fusión Tecnológica, S.R.L., y Argentum, Inc., S.R.L., remitidas en fechas 17 y 23 de marzo de 2023, respectivamente, al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación de los informes definitivos financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, de fecha 23 de marzo de 2023.

VISTA: La notificación de habilitación e inhabilitación a la apertura de oferta económica (Sobre B).

VISTO: El acto núm. 003/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, instrumentado por la licenciada Brenda D´Alessandro Lefeld, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios núm. 4654, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-LPN-BS-2022-014.

VISTOS: Los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, realizados ambos por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 29 de marzo de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, este Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, de fecha 29 de marzo de 2023, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-014**, llevado a cabo para la contratación de una empresa para el desarrollo, prueba e implementación del sistema de mensajería del Registro Inmobiliario .

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-014,** llevado a cabo para la contratación de una empresa para el desarrollo, prueba e implementación del sistema de mensajería del Registro Inmobiliario:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Condiciones
Wepsys, S.R.L.	1-30-41549-8	5,700,000.62	**Entrega:** Los especialistas deberán realizar sus actividades en la sede del proveedor y/o en la Sede Central del Registro Inmobiliario, Av. Independencia, esquina Avenida Enrique Jiménez Moya en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Condiciones
			El Registro Inmobiliario habilitará espacio físico y equipamiento en sus oficinas para reuniones de trabajo y presentaciones de validación. La empresa adjudicataria deberá habilitar espacio físico y equipamiento para las operaciones que puedan realizarse de manera remota. **Tiempo de entrega:** Conforme al calendario de entrega de los productos de la Contratación, contenido en el pliego de condiciones. **Pago:** 1er pago: avance del 10%, después de la entrega del P1. 2do pago: del 30%, 30 días después de la entrega del P2 y su recepción conforme por las áreas requirentes. 3er pago: del 30%, 30 días después de la entrega del P3 y su recepción conforme por las áreas requirentes. 4to pago: del 10%, 30 días después de la entrega del P4 y su recepción conforme por las áreas requirentes. 5to pago: del 5%, Garantía servicio de soporte post-recepción conforme por un período de un (1) año, correspondiente al P5.a. Trimestre 1. 6to pago: del 5%, Garantía y servicio de soporte post-recepción conforme por un período de un (1) año, correspondiente al P5.b. Trimestre 2. 7mo pago: del 5%, Garantía y servicio de soporte post-recepción conforme por un período de un (1) año, correspondiente al P5.c. Trimestre 3. 8vo pago: del 5%, Garantía y servicio de soporte post-recepción conforme por un período de un (1) año, correspondiente al P5.d. Trimestre 4.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-0014.**

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, numeral 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 30 de marzo de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pga/ems

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Patricia Gómez Abreu (En nombre de Paola L. Cuevas Perez)
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/47b29dc4-2b05-482f-8536-eb4c7926ea49